



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

INE-UT/00062/2023

Ciudad de México, a 04 de enero de 2023.


 COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**00001792**  
 FOLIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: 09/01/2023  
 HORA: 13:00  
 RECEPCIÓN: CONY

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Por este conducto, en seguimiento a las instrucciones del Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, atento a la importancia y celeridad que revisten los asuntos en materia de violencia política en razón de género, y en seguimiento al acuerdo de incompetencia, mediante el cual se ordenó la remisión inmediata de la(s) queja(s) que a criterio de esta Unidad se consideraron de su competencia, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que **SE NOTIFIQUE, A LA BREVEDAD Y A MAS TARDAR EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023, EL TRÁMITE Y/O ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS, DENUNCIAS O, EN SU CASO, VISTAS REMITIDAS POR INCOMPETENCIA POR EL INE A LA CÁMARA QUE REPRESENTA;** mismas que a continuación se detallan:

*R/Anfi*

<b>Víctima y Cargo</b>	Tania Nanette Larios Pérez, Diputada Local.
<b>Responsable y Cargo</b>	Héctor Díaz Polanco, Diputado Local.
<b>Materia</b>	Obstaculización del ejercicio de las funciones
<b>Fecha</b>	10 de marzo de 2022
<b>Expediente</b>	UT/SCG/CA/TNLP/CG/85/2022
<b>Oficio</b>	INE-UT/01821/2022

Solicitando se informe, a la brevedad posible, el trámite o estado procesal que guarda la misma, hasta su total conclusión, debiendo señalar:

- Número de expediente asignado.
- Estado procesal actual.
- El trámite otorgado a las medidas cautelares y de protección.
- Sentido de la Resolución.


**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
 09 ENE 2023  
*Mora*  
 1435

Lo anterior con el objeto de conocer sobre la tramitación y conclusión de los asuntos en mención, a efecto de rendir un informe mensual ante el Consejo General del INE y elaboración de análisis estadístico, en cumplimiento a lo establecido en los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

INE-UT/00062/2023

Ciudad de México, a 04 de enero de 2023.

artículos 47 y 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Se le solicita que la respuesta que proporcione al presente requerimiento, sea remitida en principio vía correo electrónico a las direcciones: [ezequiel.bonilla@ine.mx](mailto:ezequiel.bonilla@ine.mx); [luisa.ortiz@ine.mx](mailto:luisa.ortiz@ine.mx); [angelo.cerda@ine.mx](mailto:angelo.cerda@ine.mx) y [rocio.vertiz@ine.mx](mailto:rocio.vertiz@ine.mx) en formato PDF, y posteriormente, a la brevedad sea entregada físicamente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, Col. Arenal Tepepan, edificio "C", planta baja, C.P. 14610, en la Ciudad de México.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones que se sirva brindar la presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

  
**MTRO. EZEQUIEL BONILLA FUENTES**  
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN**  
**DE CONSEJEROS ELECTORALES DE OPL Y VIOLENCIA**  
**POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

Revisión	Luisa Angélica Ortíz Durán	
Elaboró	Rocio Gabriela Vertiz Ortiz	